



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010489-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León destinadas a minimizar los efectos de la falta de recursos de las personas y las familias más vulnerables de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10489, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre actuaciones destinadas a minimizar los efectos de la falta de recursos entre las personas y familias más vulnerables en Castilla y León.

Como información complementaria a la Pregunta Escrita P.E. 9844, la fecha de convenios suscritos con las compañías suministradoras son destinados a paralizar el corte de suministro o reanudar el mismo, complementariamente a la tramitación de una prestación económica para la cobertura de necesidades básicas en situaciones de urgencia social son los siguientes;

- IBERDROLA: 29/07/2015.
- GAS NATURAL: 14/12/2015.
- VIESGO: 07/12/2016



Estos convenios tienen un periodo de vigencia de 4 años que se prorrogan automáticamente.

Valladolid, 26 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.